

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 4513 de Diciembre 15 de 1950	— Designa Representante del Gobierno de la Provincia al Congreso Nacional Sanmariniano	
" 4514 " " " " "	— Nombra Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial	4
" 4515 " " " " "	— Nombra Fiscal en lo Civil y Comercial	4
" 4516 " " " " "	— Nombra Fiscal en lo Penal	4
" 4517 " " " " "	— Liquidada una partida a un diario de la Capital Federal	5
" 4518 " " " " "	— Liquidada una partida a la Srta. Daniela Julia Coca	5
" 4519 " " " " "	— Liquidada una partida a la firma Lucca y Daguerra	5
" 4520 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía	5
" 4521 " " " " "	— Deja cesante a un Encargado de Oficina del Registro Civil	5
" 4522 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel y designa reemplazante	5
" 4523 " " " " "	— Nombra un sub-comisario de policía	5 cl 6
" 4524 " " " " "	— Nombra Encargado de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Orán)	6
" 4525 " " " " "	— Nombra Encargado de la Oficina de Registro Civil de Río Pescado (Orán)	6
" 4526 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	6
" 4527 " " " " "	— Traslada a personal de Jefatura de Policía	6
" 4528 " " " " "	— Rectifica el apartado 6° del decreto N° 4315 1950	6
" 4529 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un sargento del Cuerpo de Guardia Cárcel	6
" 4530 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	6
" 4535 " " " " "	— Liquidada una partida a la Habilitación Pagadora de Dirección Gral. de Registro Civil	6 cl 7
" 4536 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4536 1950	7
" 4537 " " " " "	— Liquidada una partida a un diario de la Capital Federal	7
" 4538 " " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4537 1950	7
" 4547 " " 17 " " "	— Pone en posesión del mando gubernativo a S. E. el Sr. Vice-Gobernador, don Carlos Xamena	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 4489 de Diciembre 14 de 1950	— Dispone la transferencia de una partida de la Ley de Presupuesto vigente	7
" 4490 " " " " "	— Incluye una suma en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1950	8
" 4491 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4089 1950	8
" 4492 " " " " "	— Paga una partida a don F. Correas	8
" 4493 " " " " "	— Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta	8
" 4494 " " " " "	— Designa un empleado para Administración de Vialidad de Salta	8
" 4495 " " " " "	— Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente	8
" 4496 " " " " "	— Autoriza a transferir una suma de la Ley de Presupuesto vigente	8 cl 9
" 4497 " " " " "	— Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente	9
" 4498 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4134 1950	9
" 4499 " " " " "	— Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta	9
" 4500 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 4388 del 5 12 1950	9

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 4501 de Diciembre 14 de 1950	— Concede licencia a un peón de Dirección Gral. de Asistencia Médica	9
" 4502 "	— Autoriza a realizar la apertura de un crédito a favor de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	9 al 10
" 4503 "	— Reconoce un crédito a la Tienda "La Mundial"	10
" 4504 "	— Confirma en sus cargos a dos enfermeros	10
" 4505 "	— Reconoce un crédito a la firma "Martorell y Altobelli"	10
" 4506 "	— Adjudica la impresión y confección de libretas de asistencia médica	10
" 4507 "	— Concede licencia a la Jefe de Farmacia de Dirección Gral. de Asistencia Médica	10
" 4508 "	— Concede licencia al mayordomo de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Itigoyen"	10
" 4509 "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	10 al 11
" 4510 "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Asistencia Médica	11
" 4511 "	— Rectifica los nombramientos efectuados a favor de la señora Teresa Palacios de Revuelto	11
" 4512 "	— Adjudica la provisión de medicamentos e instrumental con destino a Dirección Gral. de Asistencia Médica	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 724 de Diciembre 14 de 1950	— Liquidación de un partido a la Jefe de la Sec. Asistencia Social y Doméstica	11 al 12
" 725 "	— Autoriza a Dirección Gral. de Asistencia Médica a llamar a licitación privada para la adquisición de medicamentos	12
" 726 "	— Aprueba una resolución dictada por Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social	12
" 727 "	— Liquidación de un partido a la Jefe de la Sec. Asistencia Social y Doméstica	12
" 728 "	— Liquidación de un partido a la Jefe de la Sec. Asistencia Social y Doméstica	12
" 729 "	— Liquidación de un partido a la Srta. Blanca Cándida Ruiz	12

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6677	— De don Pedro Ignacio Guerra	12
Nº 6675	— De doña Cecilia o María Elena Agregado de Soza	12
Nº 6672	— De don Leandro Victor Casquil	12
Nº 6666	— De don Martín Bulacio	12
Nº 6668	— Deducida por doña Valentina Liendo de Oyarzu	12
Nº 6660	— De doña Julia Moya de Carrizo	12 al 13
Nº 6659	— De don Angel Rudecindo Tejerina	13
Nº 6658	— De don Jordán Roldán	13
Nº 6657	— De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	13
Nº 6649	— De doña Rita Molina de Berbel	13
Nº 6648	— De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio	13
Nº 6639	— De don Ecolástico Duran	13
Nº 6627	— De doña María Romero de Romero	13
Nº 6624	— De doña Raquel Arias de Figueroa	13
Nº 6619	— De don Balvín Díaz	13
Nº 6609	— De doña Adela Quincot de Martínez	13
Nº 6603	— De don William (Guillermo) Stephen	13
Nº 6602	— De don Primo Zapana	13
Nº 6593	— De don Juan Pintos o Juan Lesser	13
Nº 6589	— De Jesús Mariano o Mariano López	13
Nº 6587	— De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	13
Nº 6582	— De don Francisco Sánchez	13
Nº 6579	— De don Miguel Rehay Hatti	13
Nº 6573	— De don Aníbal Orellana García o etc.	13
Nº 6572	— De don José Antonio Orellana García	13 al 14
Nº 6569	— De don Cristóbal Román Gómez	14
Nº 6565	— De don Ladislao Zapata	14
Nº 6563	— De doña Angela Figueroa	14
Nº 6555	— De don Cosme Damián Fernández	14
Nº 6549	— De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta	14

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6678	— Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	14
Nº 6667	— Deducida por don Ecolástico Carrizo	14
Nº 6646	— Deducida por don Arturo Teofrato Bravo	14
Nº 6635	— Deducida por Pablo Mesples	14
Nº 6634	— Deducida por Jacobo Pedro Burgos	14
Nº 6626	— Deducida por don Francisco Martín Giner	14
Nº 6615	— Deducida por don Librado Piedrabuena	14
Nº 6611	— Deducida por Mercedes Saravia de Saravia	14
Nº 6583	— Deducida por Pedro Ignacio Sulca	15
Nº 6574	— Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	15
Nº 6568	— Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	15
Nº 6558	— Deducida por Eduviges Zigarán	15
Nº 6557	— Deducida por Justo Pastor Choque	15

Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	15
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	15
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	15
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 6664 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Calixto Arancibia,	15 al 16
Nº 6663 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera,	16
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6673 — Notificación a los propietarios rentistas de Metán y Gral Güemes,	15
LICITACION PUBLICA:	
Nº 6676 — Obras Sanitarias de la Nación, — Grupo Electrógeno y medidor Venturi	16
Nº 6641 — Administración General de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco—Pichanal, sección Km. 13,723 Km. 41,720	16
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6661 — Pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros e Isidora Mamani de Cisneros,	18
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6665 — Incorporación de socio y Ampliación de Capital de la Sociedad "Flotablok Soc. de Resp. Ltda.",	16 al 17
Nº 6654 — De la razón social "Arriazu y Esquimazi Soc. de Resp. Ltda."	17 al 18
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6674 — Del "Plaza Hotel" de esta ciudad	16
ASAMBLEAS	
Nº 6679 — Club Atlético Rivadavia, para el día 20 12 1950	16
Nº 6670 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 27 12 1950	16
Nº 6653 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 20 12 1950	16
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO	
Nº 6323 — Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre los señores patrones y dadores de trabajo a domicilio y el Sindicato de Sastres, Costureras y Afines — rama de Medida— Ley Nacional Nº 12.713,	18 al 24

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 4513-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Debiendo estar representado ante el Congreso Nacional Sanmartiniano, el Gobierno de la Provincia en la ciudad de Mendoza,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Representante del Gobierno de la Provincia al Congreso Nacional Sanmartiniano, a realizarse en la ciudad de Mendoza, al Director del Archivo y Biblioteca Históricas, don JUAN MANUEL DE LOS RIOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4514-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Vista la comunicación del Honorable Senado de la Provincia por la que hace conocer al

al Poder Ejecutivo que ha prestado el acuerdo constitucional que le solicitara para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, al Dr. Jerónimo Cardozo;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 155º de la Constitución,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, al doctor JERONIMO CARDOZO; debiendo prestar el juramento a que hace referencia el art. 159º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4515-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Vista la comunicación del Honorable Senado de la Provincia por la que hace conocer

al Poder Ejecutivo que ha prestado el acuerdo constitucional que le solicitara para designar Fiscal del Ministerio Público, al doctor Ramón Arturo Martí;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 168º de la Constitución,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado y por el término legal de funciones que fija el art. 168º de la Constitución, Fiscal en lo Civil y Comercial del Ministerio Público, al doctor RAMON ARTURO MARTI; debiendo prestar el juramento a que hace referencia el art. 159º de la Constitución Provincial.

Art. 2º — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4516-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Vista la comunicación del Honorable Senado de la Provincia por la que hace conocer al Poder Ejecutivo que ha prestado el acuerdo constitucional que le solicitara para designar Fiscal del Ministerio Público, al doctor Francisco Benedicto;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 168° de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado y por el término legal de funciones que fija el artículo 168° de la Constitución, Fiscal en lo Penal del Ministerio Público, al doctor FRANCISCO BENEDICTO; debiendo prestar el juramento a que hace referencia el Art. 159° de la Constitución Provincial.

Art. 2° — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4517-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Anexo "B" Orden de Pago N° 368.

Expediente N° 2982/50.

Visto el presente expediente en el que el Diario "Octubre" de la Capital Federal, presenta factura por \$ 6.000.—, en concepto de publicación, en su edición N° 105, de la labor desarrollada por el Gobierno de la Provincia, tanto en obras públicas, como en sus distintas actividades; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del DIARIO "OCTUBRE" de la Capital Federal, la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 1, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4518-G.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 369.

Expediente N° 8037/50.

Visto el presente expediente, en el que, corre planilla de Pensión de Amparo Policial,

correspondiente a la señorita Daniela Julia Coca, por el mes de mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la señorita DANIELA JULIA COCA, la suma de CIENTO TRECE PESOS CON 32/100 M/N. (\$ 113.32), importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 1 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4519-G.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 370.

Expediente N° 3039/50.

Visto el presente expediente en el que la firma Lucca y Deguerre presenta factura por \$ 2.720, por el concepto expresado en la misma; y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la firma LUCCA Y DAGUERRE, la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 2.720.—), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4520-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8026/50.

Visto el presente expediente, en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución de fecha 9 de diciembre del año en curso, por la que deja sin efecto la suspensión que en el ejercicio de sus funciones le fuera aplicada al Sub-Comisario, don Martín Juárez; dejando aclarado además que esta medida no alcanza a los agentes Froilán Puca y Jesús Guzmán, por cuanto esa Jefatura dispuso la baja de los mismos.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, el 9 de diciembre

del año en curso, por la que se dejó sin efecto la suspensión que en el ejercicio de sus funciones le fuera aplicada al Sub-Comisario, don MARTIN JUAREZ, el que, en consecuencia deberá reintegrarse de inmediato al servicio de la Sub-Comisaría de Escoipe (Chicoana).

Art. 2° — Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no alcanza a los agentes Froilán Puca y Jesús Guzmán.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4521-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8023/50.

Visto la nota N° 166, de fecha 9 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al Encargado de la Oficina del Registro Civil de NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA (Anta), don CARLOS MARIA ALVARADO, por hacer abandono de su cargo; y designase en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4522-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8014/50.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don MERARDO BURGOS; y nómbrase en su reemplazo a don CLAUDIO CHAILE (M. 3.948.056).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4523-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Atento lo solicitado por nota N° 3341, de fecha 14 del mes en curso, por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase a partir del día 1° de enero próximo, Sub-Comisario de Policía de

3ª categoría de Santa Cruz (Dpto. Santa Victoria) — Plaza creada por Ley N° 1250 — al señor SANTIAGO BEJARANO (Clase 1915 — Matrícula 3945764).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4524-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expedientes Nros. 7352/50 y 7480/50.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Orán), al señor OSCAR ALEJANDRO FIGUEROA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4525-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 7858/50.

Visto la vacancia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de Río Pescado (Orán), al señor LUCAS DELGADO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4526-G.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8035/50.

Visto este expediente en el que el Poder Judicial solicita transferencia de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transiérase del Anexo F. Inciso Unico, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parciales 32, 39 y 46, las sumas de \$ 25.—, \$ 25.— y \$ 60.— para reforzar el crédito de la Partida Parcial 42 del mismo Anexo, en la suma de CIENTO DIEZ PESOS M/N. (\$ 110.—).

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 17 queda ampliada en la suma

de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en virtud de las transferencias dispuestas por el Art. 1°.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4527-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8027/50.

Visto la nota de fecha 9 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase a la Sub-Comisaría de Amblayo (San Carlos) como titular de la misma y con el mismo cargo, al actual Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Las Moras (Chicoana) don JOSE LEONARDO GOMEZ, en reemplazo de don Martín T. Juárez, que pasa a otro destino.

Art. 2° — Trasládase en carácter definitivo a la Sub-Comisaría de Policía de Escoipe (Chicoana) como titular de la misma, al actual Sub-Comisario de 2ª categoría de Amblayo (San Carlos), don MARTIN T. JUAREZ, en reemplazo de don Fabián Gómez, que pasa a otro destino.

Art. 3° — Trasládase en carácter definitivo a la Sub-Comisaría de Policía de Los Moras (Chicoana), al actual Sub-Comisario de 2ª categoría de Escoipe, don FABIAN GOMEZ, en reemplazo de don José Leonardo Gómez, que pasa a otro destino.

Art. 4° — Déjase establecido que los traslados dispuestos en el presente decreto empezarán a regir a partir del día 1° de Enero próximo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4528-G.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8025/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3315, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el apartado 6º del decreto N° 4315, de fecha 30 de noviembre ppdo., dejándose establecido que la designación de don Ramón Luna es como Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Almirante Brown (R. de la Frontera plaza creada por Ley N° 1250, y no como de 3ª categoría.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4529-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8015/50.

Visto la renuncia, interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE FELIPE CORIA, en el cargo de Sargento del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, por haberse acogido a los beneficios que acuerda la Ley de Jubilaciones de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4530-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 8016/50.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don PEDRO CATERVO LEIVA, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel por haberse acogido a los beneficios que acuerda la Ley de Jubilaciones de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4535-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 7584/50 y agreg. 7253/49.

Visto estos obrados en el que la firma Paratz y Riva presenta factura por la suma de \$ 37.200 por la provisión de libros demográficos con destino a la Dirección General de Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Provia intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CI-

VIL, la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 37.200.—) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada en estos obrados y que fuera presentada por la firma Paratz y Riva; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 47 "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" —Orden de Pago Anual N° 10— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4536-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 7584/50 y agreg. 7253/50.

Visto el decreto N° 4335 de fecha 15 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación Pagadora de la Dirección General de Registro Civil, la suma de \$ 37.200.— a fin de que proceda a cancelar la factura presentada por igual suma, por la firma Paratz y Riva, por provisión de libros demográficos a dicha Dirección; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4335 de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4537-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 371.

Expediente N° 2981/50.

Visto este expediente en el que el Diario "Gobernantes" de la Capital Federal, presenta factura por \$ 6.750, en concepto de publicación de tres páginas en el número del 16 de Octubre del año en curso, de la obra del Gobierno de la Provincia; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del DIARIO "GOBERNANTES" de la Capital Federal, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 6.750.—

n.n.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS — Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4538-G.

Salta, Diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 2981/50.

Visto el decreto N° 4577, de fecha 15 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Diario "Gobernantes" de la Capital Federal, la suma de \$ 6.750, en concepto de publicación de tres páginas en el número del 16 de Octubre del año en curso, de la obra del Gobierno de la Provincia; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4537, de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4547-G.

Salta, Diciembre 17 de 1950.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, Dr. OSCAR H. COSTAS, para cumplir importantes gestiones de interés público, y atento lo dispuesto por el art. 119 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Mientras dure la ausencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. OSCAR H. COSTAS, pónese en posesión del mando gubernativo a S. E., el Sr. Vice-Gobernador, Don CARLOS XAMENÁ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 4489-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Orden de Pago N° 402, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2833A/950.

Visto el decreto N° 4067 de fecha 16 de noviembre p.p.d., por el que se adjudica a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I., la provisión de una máquina de calcular y prensa de copiar con destino a Administración Provincial de Bosques, autorizándose al mismo tiempo a la citada Repartición a contratar en forma directa la provisión de una máquina de escribir de 90 espacios, con carro intercambiable de 180 a 200 espacios; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la máquina de calcular y prensa de copiar, dichos accesorios han sido recibidos de conformidad según constancia su autos;

Que en lo referente a la provisión de una máquina de escribir, dicha Repartición ha contratado en forma directa con la firma de referencia, para la provisión de una unidad marca "Morava"—n.º ZA—103.555—125 espacios, tipos de escritura pica, con funda, al precio de \$ 3.500.—

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de \$ 1.652.30 m/n. del Parcial 6 y \$ 297.70 m/n. del Parcial 31, ambos del Anexo D, Inciso XI, Item 4, Otros Gastos, Principal b) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, para reforzar el crédito del Parcial 27 del mismo anexo, inciso, ítem, principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, la suma de \$ 14.730.— m/n. (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a los efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de las facturas correspondientes a las provisiones indicadas precedentemente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 14.450.— al Anexo D, INCISO XI, Item 4, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor; y

\$ 280.— al Anexo D, Inciso XI, Item 4, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4490-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Orden de Pago N° 403, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4091|A|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que la Administración de la finca "Vaqueros", solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.500.— m/n. para la adquisición de herramientas, animales, pago de jornales, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada se fundamenta en la necesidad urgente de realizar trabajos de agricultura tendientes a ampliar los cultivos existentes y a intensificar la producción horticola de esa zona, para cumplimentar así uno de los aspectos o finalidad que motivó la expropiación de dicha finca;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Inclúyese la suma de \$ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.) para la partida "Gastos accesorios expropiación Finca Vaqueros", dentro del Anexo I, Inciso 1, Principal 3, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1950.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Administrador de la Finca "Vaqueros", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda las erogaciones mencionadas, con imputación al Anexo I, Inciso 1, Principal 3, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1950.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4491-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Orden de Pago N° 404, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15.484|1950.

Visto el Decreto N° 4089|50 Orden de Pago N° 357, por el que se dispone pagar a la administración del Diario "El Tribuno", la suma de \$ 1.387.50 m/n., en cancelación de una factura por publicación de un aviso intitulado "Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1° al 30 de junio de 1950"; y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 4089, Orden de Pago N° 357 de fecha 16 de noviembre ppdo..

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Diario "El Tribuno" de esta capital, la suma de \$ 2.512.50 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de las fac-

turas que corren adjuntas a fs. 1|3 y 7|9, en concepto de publicación de los Resúmenes de Tesorería correspondientes a los meses de junio y julio del año en curso.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de este Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso V, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4492-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Orden de Pago N° 405, del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15.582|1950.

Visto este expediente al que corre agregada factura por la suma de \$ 1.339.80 m/n. presentada por el señor F. Correas por conexión de elisés para la difusión del cumplimiento de la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor F. CORREAS (Taller de Fotográficos de esta capital), la suma de \$ 1.339.80 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura referenciada precedentemente, con imputación al Parcial 36, del Anexo D, Inciso VI, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4493-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 2344|1950.

Visto la resolución N° 1656, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 27 de octubre del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con retroactividad al día 7 de noviembre ppdo., Auxiliar 6° (Sobrestante de la obra "Sistema Reducido") de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y mientras dure la obra en cuestión, al señor JUAN CHOCQUE, Matrícula N° 3.879.044.— Clase 1903.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado oportunamente por Contaduría de Administración

General de Aguas de Salta, a la obra de referencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4494-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 3910|A|1950.

Visto la resolución N° 9618, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 3 de noviembre ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase con retroactividad al 1° de noviembre ppdo., Auxiliar 3° de División Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor FELIX E. JUAREZ, matrícula N° 3.905.494 — Clase 1924, D. M. 63.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4495-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y lo dispuesto por el artículo 12° de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir del Parcial 24, la suma de \$ 2.979.70 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), para reforzar el crédito del Parcial 31, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor correspondientes al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1.

Art. 2° — Establécese que la Orden de Pago Anual N° 26, queda ampliada en la suma de \$ 2.979.70 (Dos mil novecientos setenta y nueve pesos con setenta centavos m/n.), en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**OSCAR H. COSTAS
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4496-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y lo dispuesto por el artículo 12° de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir del Parcial 27, Principal b) 1, Inversiones y Reservas, la suma de \$ 6.000.— (SEIS MIL PESOS M[N.]), para reforzar el crédito del Parcial 8, Principal a) 1, Gastos Generales, ambos correspondientes al Anexo D, Inciso 1, OTROS GASTOS, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Establécese que la Orden de Pago Anual N° 26 queda ampliada en la suma de \$ 6.000.— (Seis mil pesos m[n.]) en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4497-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de dispuesto por el artículo 12º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir del Parcial 15, la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M[N.]) y del Parcial 16, la suma de \$ 736.— (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M[N.]) para reforzar el crédito del Parcial 22, todas correspondientes al Anexo D, Inciso 1, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Establécese que la Orden de Pago Anual N° 26 queda ampliada en la suma de \$ 1.236.— (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS SM[N.]), en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4498-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 3252[B]50.

Visto el decreto N° 4134 de fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se designa Receptor de Rentas de la localidad de Chicoana, al señor Juan Venancio Ramos; teniendo en cuenta que dicho nombramiento se dispuso con anterioridad por decreto N° 3884 de fecha 30 de octubre ppdo. y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 4134

de fecha 17 de noviembre ppdo., en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4499-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 2770[G]50. (S. M. de Entradas).

Visto la Resolución N° 1024 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión del 28 de julio ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1024 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 28 de julio ppdo., por la que se designa por el término de tres meses a la señorita DORA LIA OCHOA, Clase 1930 para desempeñar funciones de Dactilógrafa de Sección Facturado (Auxiliar 6º) y a contar desde la fecha en que se tome posesión del cargo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4500-E.

Salta, diciembre 14 de 1950.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 4389 del 5 de diciembre en curso, se concedió en arrendamiento por vivienda y por el término de cinco años a favor del señor Carlos Caprini C., una parcela de 300 mts.2. de superficie situada en la finca "Gauzal de Utaguazuti" del Departamento General San Martín, cuyos límites y extensión se consignan en el croquis de fs. 1 vta. del expediente N° 4099[C]1950;

Que por la presentación hecha por algunos comerciantes con casas de comercio instaladas en las adyacencias de la fracción concedida en arrendamiento al señor Carlos Caprini C., se ha llegado a establecer que lo dispuesto por decreto N° 4389 antes citado lesiona intereses de terceros, ya que al levantarse alguna construcción aún cuando ella fuere precario significaría encerrar y dejar sin salida a algunas casas de comercio que colindan con la fracción en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 4389 del 5 de diciembre en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS

Juan B. Gastaldi

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4501-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 11.463]50.

Visto estas actuaciones relativas a la solicitud de licencia presentada por el Auxiliar 6º —Peón de limpieza de la Farmacia— de la Dirección General de Asistencia Médica, don Ramón Cayata,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese con anterioridad al día 1º de Setiembre ppdo., cuatro (4) meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo al Auxiliar 6º —Peón de limpieza de la Farmacia— de la Dirección General de Asistencia Médica, don RAMON CAYATA, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 96 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4502-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.

Orden de Pago N° 115.

Expediente N° 11767]50.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 13.800.— m[n.], para la atención de los gastos de emergencia que esa Dirección debe afrontar con motivo de las comisiones sanitarias designadas para el saneamiento antipestoso, en los diversos lugares afectados en el territorio de esta provincia; atento a los motivos invocados y lo manifestado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia para realizar la apertura de un crédito de urgencia, por la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 13.800.—) a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, en mérito a las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 941]48, artículo 21º, Inciso d), el que será incorporado dentro del Anexo E, Inciso III, OTROS GASTOS, Principal a) —Epidemia P. — 3 en territorio provincia de Salta" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 13.800.—), de acuerdo al crédito cuya apertura se autoriza mediante el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con el destino que se menciona precedente-

mente debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso III, OTROS GASTOS, Principal a) 1, "Epidemia P-3 en territorio provincia de Salta" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4503-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 16.562/48.

Vistas las actuaciones relativas a la cancelación de factura presentada por Tienda "La Mundial" de esta ciudad, por un importe de \$ 115.— por provisión de un sobretodo con destino al Ordenanza del Patronato Provincial de Menores, don Bruno Barboza; atento el informe producido por Contaduría General con fecha 5 de diciembre en curso.

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito de CIENTO QUINCE PESOS (\$ 115.—) M/N. a favor de TIENDA "LA MUNDIAL" de esta ciudad, en cancelación de su factura de fecha 14 de julio de 1948, por provisión de un sobretodo con destino al Ordenanza Bruno Barboza del Patronato Provincial de Menores, adjudicado por Decreto N° 10.277 de fecha 28 de junio de 1948.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservado en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito a reconocerse en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4504-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Visto la Nota N° 1884 de fecha 12 de diciembre en curso presentada por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmense en los cargos de Auxiliares 5° —Enfermeras— de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a las señoras ELISA RUEDA DE GUANTAY y GENOVEVA ZAPATA DE DIAZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4505-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 10.608/49.

Vistas estas actuaciones relativas al arreglo efectuado al Jeep de Morillo por la firma Martorell y Aliobelli; atento las facturas presentadas por dicha firma para su cancelación y la manifestado por Contaduría General con fecha 11 del actual mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito de UN MIL CINCUENTA PESOS CON 10/100 (\$ 1.050.10) M/N. a favor de la firma MARTORELL y ALTOBELLI, propietarios de Estación de Servicios "ALBERDI", en cancelación de la factura de fecha 31 de enero de 1949 corriente a fs. 2/3 del presente expediente, en concepto de reparaciones efectuadas en el vehículo automotor "Jeep" que prestaba servicios en Morillo, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4506-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 11.709/50.

Vistas estas actuaciones relativas a la impresión y confección de Libretas de Asistencia Médica Gratuita y Semi-Gratuitas con destino a la Dirección General de Asistencia Médica; atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 de diciembre en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a favor de LIBRERIA "EL COLEGIO" de esta ciudad, por un importe de TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.500.—), de conformidad a su propuesta de fs. 17 y con destino a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, lo siguiente:

Impresión y confección de 1000 libretas "Asistencia Médica Gratuita", en tapa de tela color azul según modelo	\$ 1.750.—
Impresión y confección de 1.000 libretas "Asistencia Médica Semi-Gratuita", en tapa de tela color rojo, según modelo	" 1.750.—
	\$ 3.500.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la HABILITACION DE PAGOS de la repartición beneficiaria, con fondos que mediante ORDEN DE PAGO ANUAL N° 9, se liquidan con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial

47 "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4507-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 11.789/50.

Visto la solicitud de licencia presentada y atento los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese cinco (5) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo y a contar desde el día 21 de noviembre ppdo., a la Oficial 3° —Jefe de Farmacia— señora MARÍA REMEDIOS EGEA DE ZALAZAR de la Dirección General de Asistencia Médica, por encontrarse comprendida en lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 4508-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 11.755/950.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 6° —Moyordomo— de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita sesenta días de licencia por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que corre a fs. 2; atento a las actuaciones producidas y lo informado por División de Personal a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense sesenta (60) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 4 de noviembre ppdo., al Auxiliar 6° —Moyordomo— de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don FILEMON GUANTAY, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 67 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4509-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 11.754/950.

Visto este expediente en que la señora Eutimia de Alfaro, Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, se-

licita licencia por maternidad; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por División de Personal a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 18 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señora EUFEMIA DE ALFARO, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4510-A.

Salta, Diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 11.756/950.

Vista la solicitud de licencia por maternidad presentada por la Auxiliar 1° de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Victoria Jorge de Rumi; atento a lo informado por División de Personal a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 27 de noviembre ppdo., a la Auxiliar 1° de la Dirección General de Asistencia Médica, señora VICTORIA JORGE DE RUMI, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4511-A.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Visto la presentación de fojas 1, y atento a la libreta cívica rectificadora que se acompaña,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que las designaciones efectuadas en la Administración Provincial a favor de la señora Teresa Palacios de Revuelto, mediante decretos números 17.712 (art. 2°) de 5 de noviembre de 1949; 1193 y 1205 de 31 de marzo de 1950, son a nombre de TERESA DE JESUS ERMINDA VILLAGRA DE REVUELTO, por ser así el verdadero nombre de la presentante, como consta en la libreta cívica rectificadora que acompaña, N° 9462404.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4512-A.

Salta, diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 11.204/950.

Visto este expediente relativo a las actuaciones producidas con motivo de la licitación pública a que fuera autorizada a convocar la Dirección General de Asistencia Médica por decreto N° 3242, para la adquisición de medicamentos e instrumental con destino a los Servicios Asistenciales de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las ofertas formuladas, efectuado por la Comisión Técnica designada a tal efecto por la Dirección recurrente según Resolución N° 227 de fs. 199 se aconsejan adjudicaciones por un total de \$ 135.438.60 cuyo detalle por firma corre a fs. 206/218;

Por ello y atento lo solicitado por Dirección General de Asistencia Médica a fs. 219/220 y por Contaduría General a fs. 221,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A. la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos detallados a fs. 206 por un total de DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 2.098.25).

Art. 2° — Adjudicase a VILLA AUFICHT Y CIA. la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 207 por un total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 3.925.50).

Art. 3° — Adjudicase a DROGUERIA FUCHS la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 208 por un total de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 13.265.—).

Art. 4° — Adjudicase a la DROGUERIA TARRAZI la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos detallados a fs. 209 por un total de SIETE MIL OCHENTA PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 7.080.70).

Art. 5° — Adjudicase a LABORATORIOS GLAXO la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 210 por un total de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.560.—).

Art. 6° — Adjudicase a LABORATORIOS EMESTA la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 211 por un total de DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 12.400.—).

Art. 7° — Adjudicase a INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 212 por un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 850.—).

Art. 8° — Adjudicase a LABORATORIOS MAC CORMICK—PICCINALI Y CIA. la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 213 por un total de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 850.—).

Art. 9° — Adjudicase a QUIMICA ESTRELLA

la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 214 por un total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.855.—).

Art. 10. — Adjudicase a DROGUERIA GROSOS S. R. LTDA. la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 215 por un total de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 1.234.15).

Art. 11. — Adjudicase a DROGUERIA SALTA la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 216 por un total de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 80.—).

Art. 12. — Adjudicase a LA QUIRURGICA ARGENTINA la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 217 por un total de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.740.—).

Art. 13. — Adjudicase a MONGE Y ESTEBARINA la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de los artículos que se detallan a fs. 218 por un total de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 79.500.—).

Art. 14. — El gasto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 135.438.60) importe a que ascenden las adjudicaciones dispuestas por los artículos 1° al 13 inclusive del presente decreto, será atendido en forma directa por la Habilidadación Pagadora de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA con los fondos que se liquidan mediante ORDEN DE PAGO ANUAL N° 9,

con imputación a la Partida PARCIAL 13, del ANEXO E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal o 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 724-A.

Salta, diciembre 14 de 1950.
Expediente N° 2305/50.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda a doña SEBASTIANA R. DE ARIAS; atento al informe producido y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 3.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública.

RESUELVE:

1° — El Habilidadado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO DIEZ PESOS M/N. (\$ 110.—) para que con dicho importe proceda a adquirir los artículos que se mencionan a fs. 4 del presente

expediente, haciendo entrega de los mismos a la beneficiaria Sra. SESBASTIANA R. DE ARIAS.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 725-A.

Salta, diciembre 14 de 1950

Expediente N° 11.779|50.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para llamar a licitación Privada a efectos de adquirir medicamentos por un importe total de \$ 80.000.— m/n.; atento lo informado por la Oficina de Compras de la citada repartición a fojas 2.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a llamar a Licitación Privada a los efectos de la adquisición de medicamentos que se detallan a fojas 1 por un importe total de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 80.000.—).

2º — El gasto que demande la adjudicación de lo autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo E, Inciso VIII, GASTOS GENERALES, Principal a) 1, Parcial 13 que para "Drogas y Productos Químicos" fija el presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 726-A.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 11.694|50.

Vista la Resolución N° 92 dictada por la Dirección General de Higiene y Asistencia Social con fecha 2 de diciembre del año en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución N° 92 de fecha 2 de diciembre de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Acordar en carácter precario, la inscripción del Sr. NICOLAS TER—SIMON—JANZ como Doctor en Medicina, para el ejercicio temporario y precario en Quebrachal (Anta), o donde no hubiera médicos con títulos Nacionales".

" Art. 2º — Comunicar al recurrente los re-

quisitos indispensables que debe presentar, para su inscripción profesional".

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 727-A.

Salta, diciembre 14 de 1950.

Expediente N° 596|50.

Visto este expediente en que la señorita Prudencia Tintlay solicita una ayuda para poder trasladarse a La Quiaca; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas la cantidad de TREINTA Y UN PESOS CON 40|100 MONEDA NACIONAL (\$ 31.40) importe que invertirá en la adquisición de un pasaje desde esta ciudad hasta la localidad de La Quiaca (Jujuy) y los \$ 10.— restantes para gastos de viaje, lo que entregará a la beneficiaria señorita PRUDENCIA TINTLAY; debiendo imputarse el gasto a los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 728-A.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 598|50.

Vista la solicitud de ayuda presentada por la señora María Rosi de Palacios en el sentido de que se le conceda un pasaje hasta la localidad de Piquete Cabado; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 20|100 MONEDA NACIONAL (\$ 34.20), para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje desde esta ciudad hasta la localidad de Piquete Cabado y los \$ 10.— restantes para gastos de viaje, entregando los mismos a la beneficiaria señora MARIA ROSI DE PALACIOS; debiendo imputarse el gasto a la partida para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 729-A.

Salta, diciembre 15 de 1950.

Expediente N° 3154|50.

Visto lo solicitado por la señorita Blanca Cándida Ruiz consistente en una beca para poder proseguir sus estudios de música; atento a la resolución favorable requerida a fojas 1 vta. por la Secretaría General de la Gobernación,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos asignados para Acción Social, liquidará a favor de la señorita BLANCA CANDIDA RUIZ, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) para que, con dicho importe pueda afrontar los gastos de estudios de música, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6677 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1º|2|51

N° 6675 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|19|12|50 al 31|1|51.

N° 6672 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

e) 18|12|50 al 30|1|51.

N° 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

N° 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Pri-

mera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13|12 al 19|1|51.

Nº 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 9|12|50 al 16|1|51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia, 3ª. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 9|12|50 al 16|1|51

Nº 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año

del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6|12|50 al 13|1|51.

Nº 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2|12|50 al 10|1|51.

Nº 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre, 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6619. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BÁLVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|11|50 al 8|1|51.

Nº 6609. — SUCESORIO. — El Juez de la Instancia 4ta. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento Salta, Noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Sitephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hogan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS y JUAN LESSER. Juzgado la Instancia 1ª. Nominación. Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2º de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 22|11|50 al 28|12|50.

Nº 6582. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el susrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1ª. Nominación interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 20|11 al 26|12|50.

Nº 6573 — EDICTO SUCESORIO. — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Antibal Orellana García o Antibal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín:

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. —

Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damtán Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6549. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Dourich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación or-

denada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo; NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Catayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colte, Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6646 — POSESORIO: — Arturo Teófilo Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7|12|50 al 15|1|51.

Nº 6635. — POSESORIO. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE, Dominga de Fernández; SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE; calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE; Ingenio "San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples; ESTE; Río Mojotoro; OESTE; Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796,35 mts2. — El

Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2ª Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6634. — POSESORIO: — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Límites y extensión: NORTE; Hdos; Simón Rodríguez; SUD: Carlos Meriles; ESTE: Pedro J. Lávaque; OESTE; Camino Nacional y mide: NORTE; 521 mts.; SUD; 550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6526 — POSESION TREINTAÑAL. El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser, Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6615. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Navamuel y Germán Zemra; Oeste, calle Hipólito Irigoyen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6611. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, Departamento de Anta, limitando: Norte: Alfonso M. Saravia; Sud: José Romero (h.); Este; calle que separa del F. C. y Oeste, Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 28|11|50 al 4|1|51

Nº 6583. — **POSESORIO.** — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treinta años solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Catayate, a) Fracción denominada "El Bajó", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos, cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chañaral", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedad de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrés Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6574 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treinta años solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50

Nº 6568. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Alfonso Flores viuda de Soto, solicita posesión treinta años de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11841. Sección D, Manzana 54º. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6553. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Juez Interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treinta años solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL Y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 21|12|50.

Nº 6557 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treinta años sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 508 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideran con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguientes, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 15|11 al 20|12|50.

Nº 6554 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treinta años deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Ardaz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treinta años solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Los Maravillas"; Sud, Río Ytiyuro; Este, propiedad de Suc. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Mar-

tin. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 v. 19|12|50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Ardaz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Solá o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaria. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA, — Escribano Secretario.

e) 7|12|50 al 15|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6664 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa y terreno en esta ciudad. Calle Catamarca entre J. Castellanos y Pasaje del Sol.

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una casa y terreno ubicada en esta ciudad de una superficie 350.45 mts.2 (10 mts. x 35.27), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 73; Este lote 79; Sud, lote 71 y Oeste Calle Catamarca. Ubicada sobre calle Catamarca Nº

72 entre Joaquín Castellanos y Pasaje del Sol. — Catastro 9367. — Ordena Juez de 1º lixto Arancibia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/12/50.

Nº 6663 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa en esta ciudad: Zuviria y 12 de Octubre. — Base \$ 25.000

El 30 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 25.000 la casa ubicada en esta ciudad Zuviria y 12 de Octubre, edificada en un terreno 10.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo sobre calle 12 de Octubre, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Domingo Vidaurre; Sud, calle 12 de Octubre; Este, propiedad de Justina Diaz de Colque y Oeste calle Zuviria. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/12/50

ADMINISTRATIVAS

**Nº 6673 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIADIDAD DE SALTA
PAVIMENTACION PUEBLOS DE CAMPAÑA
LEYES 380 y 1073**

De conformidad con lo establecido por el art. 17º de la Ley 380 se comunica a los propietarios frentistas que los que no estuvieran conforme con las liquidaciones practicadas por contribución en las obras de pavimentación, para el pueblo de Metán en las calles, 25 de Mayo entre Mitre y Buenos Aires — 25 de Mayo entre L. N. Alem y Bmé. Mitre — Gral. Güemes entre 25 de Mayo y J. I. Sierra, y para el pueblo de General Güemes en las calles, Alem entre Gobeli y Sarmiento — Alem entre Sarmiento y Cabret y Alem entre Cabret y San Martín, deberán formular sus observaciones hasta el día 28 del corriente mes. Si vencido este plazo no se efectuara ningún reclamo se considerará aceptada la correspondiente liquidación.

e) 18 al 28/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6676. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. — LICITACION PUBLICA. — Grupo electrógeno y medidor Venturi. — Expte.: 27.925—LP—1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apart.: 1º febrero a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Fed.

e) 20/12/50 al 4/1/51

Nº 6641 — LICITACION PUBLICA. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Administración General de Vialidad Nacional. — Licitación pública de las obras del camino de

Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso. Capital.

e) 7 al 19/12/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6661 — E D I C T O :

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 14.975—Año 1950, caratulado: "Rectificación de Partida pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros é Isidora Mamani de Cisneros", que se tramita ante esta Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 2 de 1950. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio del que RE-SULTA... y CONSIDERANDO... Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 86, y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 197, celebrada en esta ciudad, el día 20 de Junio de 1942, corriente al folio 144 al 145 del tomo 73, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "Isidora Mamani" y no "Fanny Rios" como allí figura. — Copiense, notifíquese y previa publicación por ocho días en un diario que se proponga, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 oficiase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — E/L. Isidora Mamani y no. — Vale. — J. G. Arias Almagro".

Lo que el suscrit, Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 12 de Diciembre de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Año del Libertador General San Martín.

e) 13 al 21/12/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6665 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. — INCORPORACION DE SOCIO Y AMPLIACION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mi, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores: BERNARDINO BIELLA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Moreno, comerciante, domiciliado en la calle Mitre ochocientos cinco, de esta ciudad; JOSE ANTONIO DI VITO, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Taselli, constructor, con domicilio en la calle España seiscientos cincuenta y ocho, primer piso, depa-

tamento cinco de esta ciudad, ROBERTO ROMERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Di Gangi, industrial, domiciliado en la calle Necochea seiscientos de esta ciudad, y don ANTONIO DI VITO, saltero, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Primero de Mayo mil quinientos treinta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de expreso en esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que con fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en escritura pasada ante el suscripto escribano, los señores Bernardino Biella, José Antonio Di Vito y Roberto Romero, constituyeron el rubro "Flotablok — Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotándose el testimonio en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y uno, asiento dos mil trescientos diez del libro veinticuatro de "Contratos Sociales". Que dicha sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de materiales de construcción y su capital origen era de cincuenta mil pesos moneda nacional aportado e integrado por los socios en la proporción de veintifres cuotas de mil pesos cada uno de los señores Bernardino Biella y José Antonio Di Vito y cuatro cuotas el señor Roberto Romero. Que el término de dicha sociedad se convino en cinco años con prórroga automática por otro periodo igual si el contrato no fuera denunciado antes de los tres meses de vencido el primer lapso. Que en la asamblea de socios realizada con fecha diez y ocho de enero del año en curso, se dispuso la incorporación del señor Antonio Di Vito, como socio del rubro, cuyo acuerdo por unanimidad de votos, consta a fojas una del libro de "actas", que lleva la sociedad y que copiada in-extenso, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín", se reunieron los señores socios de la razón social "Flotablok — Sociedad de Responsabilidad Limitada", don José Antonio Di Vito, don Bernardino Biella y don Roberto Romero y dijeron: 1º) que de común acuerdo disponen la incorporación del señor Antonio Di Vito como nuevo socio del rubro mencionado, quien independientemente de aporte de capital: prestará a la sociedad su asesoramiento técnico para la mejor y más racional industrialización de los materiales que en la actualidad se elaboran. 2º) Que la incorporación del socio se realizará una vez cerrado el primer ejercicio económico financiero de la sociedad, o sea el mes de Diciembre del año en curso. Sin embargo aceptan tal incorporación de hecho, a partir de la fecha, pues el nuevo socio, señor Antonio Di Vito integrará su aporte o sea la suma de veintifres mil pesos en el término de seis meses a partir de la fecha de este acuerdo. 3º) El nuevo socio señor Antonio Di Vito, participará de las utilidades en la misma proporción que los demás socios, es decir una cuarta parte. La liquidación de los dividendos o utilidades se efectuará al cierre del primer ejercicio, retrotrayéndose los efectos de la incorporación a la iniciación de las actividades sociales y ello como resultado de mi conocimiento a la prestación de servicios que viene prestando a la sociedad desde su creación o formación. 4º) Al reformarse el con-

trato social que lo será al cierre del balance general, se establecerá las obligaciones y derechos del nuevo socio, las que serán las mismas atribuidas a los socios José Di Vito y Bernardina Biella, independientemente de las puntualizadas en el artículo segundo del presente acuerdo. 5º) El presente acuerdo ha sido adoptado conjuntamente con el señor Antonio Di Vito, quien presta su conformidad a los términos precedentes, obligándose a cumplimentarlo de acuerdo a derecho. 6º) Gerencia tomará las medidas pertinentes para que el presente acuerdo se ejecute en el aspecto contable, disponiendo las medidas de carácter legal o de administración para adecuarlo a lo resuelto. 7º) Queda así dispuesta la modificación del contrato social, el que se ajustará a las prescripciones que anteceden. No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminado el acto, siendo horas diez y ocho, dejándose constancia que la reunión ha sido convocada por voluntad unánime de los socios. Firmado: Antonio Di Vito. — José Antonio Di Vito. — Bernardino Biella. — Roberto Romero. — Flo- tablok S. R. L. Socio Gerente." Es copia fiel del original de su referencia: Que durante el desenvolvimiento de la sociedad y con el fin de incrementar la producción, fué progresivamente reforzándose el capital inicial con aportes hechos por los socios de derechos y por el socio de hecho señor Antonio Di Vito, alcanzando el patrimonio a ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, según surge del balance general del ejercicio-económico financiero correspondiente al primer ejercicio cerrado el día treinta de Septiembre del año en curso. Que dando cumplimiento a lo acordado en la asamblea del diez y ocho de enero del corriente año y en mérito a lo resuelto al cerrarse el balance general y lo dispuesto en la cláusula décimo-cuarta del contrato social, vienen a regularizar la situación precedente y a tal fin ejecutan: PRIMERO Con efecto retroactivo al día diez y ocho de enero del año en curso, declarar incorporado como socio del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Antonio Di Vito, quien tendrá las mismas facultades acordadas a los socios Bernardino Biella y José Antonio Di Vito, e independientemente ascenderá a la sociedad en el aspecto industrial, técnico y económico. SEGUNDO: Amplían el capital social que en su origen era de cincuenta mil pesos, a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, habiendo quedado suscripta e integrada la ampliación al cierre del ejercicio económico-financiero, que se operó el día treinta de Septiembre del año en curso. La ampliación como el capital social se dividen en cuotas de mil pesos, correspondiendo a cada uno de los cuatro socios cuarenta y una cuota y quedando en condominio entre los socios dos cuotas. La integración del aporte del socio entrante, como la ampliación correspondiente a los socios preexistentes, queda demostrada con las constancias de los libros que en forma regular y legal lleva la sociedad y cuya copia firmada por los socios se anexa a esta escritura y otra se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. TERCERO: Modifican la cláusula décimo-quinta del contrato social, en la siguiente forma: Décimo Quinto: La acumulación de utilidades; refuerzo de capital, préstamos o dividendos no percibidos por todos, al-

gunos o uno de los socios, consentida por la mayoría, devengará el interés bancario corriente en esta plaza. CUARTO: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social que expresamente no resulten modificadas por el presente. Dejan así modificado el contrato social del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose conforme a derecho. Lelda, la firman con los señores Victor Onesti y Roger Omar Frias, capaces, vecinos de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados así: diez y ocho mil ochocientos veintiseis; veinte mil setecientos noventa y dos; veintitún mil doscientos noventa y cinco y veintidos mil doscientos veintiseis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ochenta y ocho. B. BIELLA. JOSE A. DI VITO. M. ROMERO. — A. DI VITO. — Tgo: Victor Onesti. — Tgo: Roger O. Frias. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que sello y firmo a los siete días del mes y año de su otorgamiento. — Raspado: s-a-o-a-n-o-n-l— cinco. enta Vale.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 13 al 18/12/50.

Nº 6654 — CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINAZI".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Domingo Manuel Arriazu, casado y Samuel Esquinazi, soltero, ambos argentino, comerciantes y mayores de edad, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Queda constituida desde la fecha entre los señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en artículos de tienda, mercería, roparía, artículos para hombres, lencería, etc., sus demás ramas y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el negocio se denominará "Montemar", con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o distinto, antes, por decisión unánime de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente forma: el señor Domingo Manuel Arriazu, con trescientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuando en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente; el señor Samuel Esquinazi, cua-

trocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de los cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustado la forma de pago, el tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en arrendación, títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, prorrogar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones, interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras, y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestos y protestas, pedir embargos, e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTA: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco

per ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se actuarán en el libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

DECIMA: Los socios no podrán vender o ceder sus acciones o derechos sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación, ésta será practicada por ambos socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMA TERCERA: Ambos socios se comprometen y están obligados a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi". En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

Los socios que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi, hacen constar que el cincuenta por ciento del capital de la misma que han suscrito íntegramente por partes iguales, se comprometen a integrarlo en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, mediante depósito que efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte mil pesos m.n. cada uno. — Para constancia firman los dos ejemplares a un solo tenor en el mismo lugar, fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

e) 11 al 15/1/50

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6674. — VENTA DE NEGOCIO

Año del Libertador General San Martín
Se hace saber, por el término de ley, que

ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta del "PLAZA HOTEL", ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle España número 508, que los señores Cucchia y Virgili, venden y transfieren a los señores Margalef, Antonio Belfelli y Juan Bautista Guerrero, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434, Teléfono 3144. — Salta. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 19 al 26/12/50.

ASAMBLEAS

Nº 6679. — CLUB ATLETICO RIVADAVIA. —

De conformidad a lo establecido por el Art. 56 de los Estatutos, se cita a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 del corriente a horas 21.30 en el local de nuestra Secretaría, Caseros 1187, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º — Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º — Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30/11/50.
- 4º — Consideración del proyecto de la C. D. creando una cuota adicional extraordinaria.
- 5º — Elección parcial de autoridades de la C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

JOSE MAX NADAL, Vice-presidente en ejercicio; JUAN OFELIO GALIAN, Secretario.

Nº 6670. — AGRUPACION TRADICIONALISTA

**"GAUCHOS DE GÜEMES"
DE SALTA**

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre 315 de esta Ciudad, el día miércoles 27 de diciembre en curso, a horas 21.30 para tratar los siguientes asuntos:

- a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- b) Necesidad de resolver la forma de regularizar la cobranza a los socios, de las cuotas atrasadas.
- c) Necesidad de fijar para el futuro una cuota de ingreso.
- d) Necesidad de que se faculte a la Comisión Directiva para efectuar conscripción de socios cuando lo estimare conveniente. Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de

socios que concurrieren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, diciembre 14 de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

JOSUE CAMPOS

Presidente

e) 15 al 27/12/50.

Nº 6653 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

La C. D. del Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 15 del mes de Noviembre ppdo., Año del Libertador General San Martín, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a horas 21.30 en su sede social sito en calle Emé. Mitre 980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio;
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y dos Vocales Suplentes;
- 4º — Elección miembros Organó Fiscalización.

RAÚL MORALES

Secretario

ALBERTO MEDINA

Presidente

e) 11 al 20/12/50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Nº 6323 —

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES PATRONOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO Y EL SINDICATO DE SASTRES, COSTURERAS Y AFINES — RAMA SASTRERIA DE MEDIDA — LEY NACIONAL Nº 12.713.

OBREROS BENEFICIADOS: 400

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, "AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en la sede de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión por ante el Jefe de Conciliación y Arbitraje, don JUAN LAMAS, en su carácter de Presidente de la Comisión de Salarios, asistido por la Auxiliar BLANCA DORA SAEZ, los miembros integrantes de la misma, señores: FRANCISCO DIEZ, ALFREDO LOPEZ y GILBERTO ZILLI, en representación de los patronos y dadores de trabajo a domicilio —Rama Sastrería de Medida, y por el SINDICATO DE SASTRES, COSTURERAS Y AFINES DE SALTA: ALBERTO ISASMENDI, ELALDIO GIL, JUAN VALDEZ, LIDIA MENDEZ DE SANMILLAN y RAFAELA DE VILCA, con el objeto de considerar el petitorio presentado por la entidad obrera de referencia. — Encontrándose las partes debidamente autorizadas para este acto, según constancias que obran en el Expediente Nº 5857-S-1950 y agr. 4113-S-1949 y previas las deliberaciones de práctica, convienen el siguiente:

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Artículo 1º — Las tarifas que a continuación se detallan regirán para las prendas confeccionadas a medida, entendiéndose como confección a medida la realizada sobre prendas cortadas para una persona determinada.

Artículo 2º — Las tarifas mínimas consignadas en el presente convenio no serán reducidas bajo ningún pretexto ni se admitirán descuentos por trabajos sin terminar salvo lo convenido por prendas entregadas con mangas hilvanadas y pantalones sin bajos terminados.

Artículo 3º — Queda entendido que en todos los casos, los hilos y otros elementos de materia prima necesarios por el obrero para ejecutar un trabajo a domicilio, serán entregados por el dador del trabajo (Art. 71 —Decreto Reg. Ley 12.713).

Artículo 4º — Queda suprimida la denominada "SEGUNDA CATEGORIA", en la confección de todas las prendas de sastrería de medida.

Artículo 5º. — El presente Convenio Colectivo de Trabajo regirá a partir del día 17 de MAYO DE 1950. — Entiéndese que las tarifas consignadas comprenderán a todos los trabajos que el obrero entregue terminados desde la fecha antes mencionada. — El presente convenio tendrá la duración de UN AÑO, debiendo ser denunciado con treinta días de anticipación.

TARIFAS

PRENDAS TOTALMENTE TERMINADAS

SACO DERECHO O SPORT, en cualquier tela, forrado o medio forro, tres bolsillos comunes exteriores o plaket hasta tres bolsillos internos sobre forro con o sin abertura atrás, con o sin pespunte a mano prenda terminada

TIEMPO DE CONFECCION: 28 horas
SALARIO: \$ 2.65 por hora
PRECIO: \$ 74.20

SACO CRUZADO:

TIEMPO DE CONFECCION: 31 horas
SALARIO: \$ 2.65 por hora
PRECIO: \$ 82.15

ADICIONALES DE SACOS:

Item	1) Mangas terminadas	\$ 5.75
	2) Preparación de mangas para ojales	" 2.50
	3) Ojales en las mangas c/u.	" 0.53
	4) Solapa cambrada	" 5.—
	5) Vista c/género p/bolsillos int. c/u.	" 1.25
	6) Bolsillo interior sobre forro	" 1.25
	7) Bolsillo exterior	" 2.75
	8) Un cuarto de forro con fuelle	" 7.50
	9) Un cuarto de forro sin fuelle	" 5.—
	10) Vivos en los costados, espaldas y abajo para medio forro	" 2.50
	11) Costura cargada a mano	" 3.75
	12) Un pespunte más a mano	" 2.75
	13) Costura cargada a máquina	" 2.50
	14) Un pespunte más a máquina	" 2.50
	15) Trencilla para saco derecho	" 11.—
	16) Trencilla para saco cruzado	" 13.75

17)	Dos aberturas (una a cada costado)	"	2.50
18)	Buena prueba	"	6.25
19)	Hombrecas desmontables	"	2.50

ADICIONALES DE SACO SPORT:

Item 20)	Espalda con canesú, tablón o precilla o medio cinturón preparada	"	7.50
21)	Sin preparar	"	12.50
22)	Espaldas con pliegues, con precilla o medio cinto	"	2.50
23)	Canesú en el delantera	"	1.25
24)	Bolsillo plaquet con fuelle c/u.	"	0.75
25)	Cartera con ojal c/u.	"	0.88
26)	Ojales en los bolsillos c/u.	"	0.53
27)	Cinturón entero	"	2.75
28)	Dos aberturas (una en c/c.)	"	2.50

III—

SOBRETODOS CRUZADO: en cualquier tela y con las mismas características que el saco.
 TIEMPO DE CONFECCION: 38 horas
 SALARIO: \$ 2.65 por hora
 PRECIO: \$ 100.70

IV—

SOBRETUDO DERECHO:
 TIEMPO DE CONFECCION: 35 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora
 PRECIO: \$ 92.75

ADICIONALES PARA SOBRETODOS:

Item 29)	Manga terminada	"	5.75
30)	Botamanga enteriza	"	5.50
31)	Botamanga simple	"	2.75
32)	Manga ranglan terminada	"	7.50
33)	Cuarto forro con fuelle	"	10.—
34)	Forro desmontable	"	30.—
35)	Pruebas con vistas hilvanadas	"	12.50
36)	Cinturón	"	3.75
37)	Bolsillos sobre plastrón	"	5.50
38)	Costura cargada a mano	"	5.—
39)	Costura cargada a máquina	"	3.75
40)	Por cada respunte a mano	"	3.75
41)	Precilla en la manga	"	3.75
42)	Por cada respunte a máquina	"	2.50
43)	Ojales en la botamanga, c/u.	"	0.53

PRENDAS DE TALLES — PRENDA

TOTALMENTE TERMINADA

- 1º) **SMOKING DERECHO:** en cualquier tela.
 TIEMPO DE CONFECCION: 34 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora
 PRECIO: \$ 99.10
- 2º) **CRUZADO:** igual que el anterior.
 TIEMPO DE CONFECCION: 38 horas
 SALARIO: \$ 2.65
 PRECIO: \$ 100.70
- 3º) **CHALECO PARA FRAC O SMOKING DE PIQUET O SEDA**
 TIEMPO DE CONFECCION: 18 horas
 SALARIO: \$ 1.87 la hora
 PRECIO: \$ 18.70
- 4º) **JACQUET:** en cualquier tela, prenda totalmente terminada.
 TIEMPO DE CONFECCION: 42 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora
 PRECIO: \$ 111.30
- 5º) **LEVITA:** en cualquier tela
 TIEMPO DE CONFECCION: 63 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora
 PRECIO: \$ 166.95
- 6º) **FRAC:** en cualquier tela
 TIEMPO DE CONFECCION: 57 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora
 PRECIO: \$ 151.05

ADICIONALES PARA PRENDAS DE TALLE:

44) Buena prueba	\$	12.50
45) mangas terminadas	"	7.50
46) Martillo	"	8.75
47) Inglesa	"	13.75

VI-

CHALECÓ DERECHO: Vista a mano, con o sin respunte a mano, la sisa de la espalda a máquina, delantero a mano.

TIEMPO DE CONFECCION: 8 horas

SALARIO: \$ 1.87 la hora

PRECIO: \$ 14.95

ADICIONALES PARA CHALECOS:

48) Espalda de un solo forro	"	2.50
49) La sisa de la espalda a mano	"	1.25
50) Bolsillo interior	"	0.75
51) Vivo hacerlo y colocarlo	"	3.75
52) Colocar vivo solamente	"	1.25
53) Delantero sin forro	"	3.75

VII-

**PANTALONES DE PRIMERA CATEGORIA,
PRENDA TERMINADA:**

PANTALON: con 5 bolsillos, con o sin carterita: tapas en los bolsillos, con dos subterráneos, con o sin pasadores y tres pasacintos simples, con o sin pliegues, con o sin pestañas a máquina.

TIEMPO DE CONFECCION: 11 horas

SALARIO: \$ 1.81 la hora

PRECIO: \$ 20.—

ADICIONALES PARA PANTALONES:

54) Pestaña a mano	"	2.50
55) Subterráneo con dos entradas	"	2.50
56) Subterráneo con cuatro entradas	"	3.75
57) Cada bolsillo más simple	"	1.25
58) Cinturón con o sin respunte	"	2.50
59) Cuarto cinturón corrido con ojal o broche	"	1.25
60) Carterita tapa con ojal	"	0.50
61) Trencilla simple	"	3.75
62) Trencilla compuesta	"	7.50
63) Precilla o hebillador	"	2.50
64) Bis bajo terminado	"	2.50

PRENDAS MILITARES O DE GENDARMERIA

- 1º) SACO MILITAR: verde oliva
TIEMPO DE CONFECCION: 35 horas
SALARIO: \$ 2.65 la hora
PRECIO: \$ 92.75
- 2º) BLUSA DE SUB-OFICIAL
TIEMPO DE CONFECCION: 35 horas
SALARIO: \$ 2.65
PRECIO: \$ 92.75
- 3º) BLUSA SOCIAL DE SEDA:
TIEMPO DE CONFECCION: 29 horas
SALARIO: \$ 2.65 la hora
PRECIO: \$ 76.85
- 4º) SACO DE BRIN
TIEMPO DE CONFECCION: 24 horas
SALARIO: \$ 2.65
PRECIO: \$ 63.60
- 5º) BLUSA DE BRIN CERRADA: sin hombrera
con delantera forrada.
TIEMPO DE CONFECCION: 24 horas
SALARIO: \$ 2.65
PRECIO: \$ 63.60
- 6º) BLUSA DE SEDA: igual que la anterior
TIEMPO DE CONFECCION: 26 horas
SALARIO: \$ 2.65 la hora
PRECIO: \$ 68.90

CAPOTES DE MILITARES O DE GENDARMERIA

- 1º) **CAPOTE DE OFICIAL:** abierto
TIEMPO DE CONFECCION: 40 horas
SALARIO: \$ 2.65 la hora.
PRECIO: \$ 106.—
- 2º) **CAPOTE DE SUB-OFICIAL:** Cerrado.
TIEMPO DE CONFECCION: 43 horas
SALARIO: \$ 2.65 la hora.
PRECIO: \$ 113.95.

X —

BRECHE PARA CIVILES O MILITARES

- 1º) **BRECHE:** cosido a mano, en cualquier tela, con ojajillos.
TIEMPO DE CONFECCION: 34 horas.
SALARIO: \$ 2.00 la hora
PRECIO: \$ 68.—
- 2º) **BRECHE:** cosido a máquina
TIEMPO DE CONFECCION: 15 horas.
SALARIO: \$ 2.00 la hora
PRECIO: \$ 30.—
- 3º) **BRECHE PANTALON:**
TIEMPO DE CONFECCION: 11 horas.
SALARIO: \$ 2.00 la hora.
PRECIO: \$ 22.—

ADICIONALES PARA LAS PRENDAS MILITARES O DE GENDARMERIA O CIVIL

- 65) Refuerzo de gamuza, sencillo cosido a mano \$ 10.—
- 66) Refuerzo, doble enterizo del mismo género, cosido a máquina 7.50
- 67) Doble refuerzo de gamuza cosido a mano 15.—

XI—

PRENDAS TIPICAS DE GAUCHOS SALTEÑOS:

- 1º) **BOMBACHAS:** En casimir o gabardina, de lana o brin de hilo con avispero o encarrujado en cualquier dibujo, con o sin precilla.
TIEMPO DE CONFECCION: 25 horas.
SALARIO: \$ 2.20 la hora.
PRECIO: \$ 55.—
- 2º) **BOMBACHA:** en brin o gabardina de algodón u otra tela similar.
TIEMPO DE CONFECCION: 20 horas.
SALARIO: \$ 2.20 la hora.
PRECIO: \$ 44.—
- 3º) **BOMBACHA:** en casimir o gabardina de lana o brin de hilo, con alforzas.
TIEMPO DE CONFECCION: 20 horas.
SALARIO: \$ 2.20 la hora.
PRECIO: \$ 44.—
- 4º) **BOMBACHA:** la misma, en brin o gabardina de algodón u otra tela similar.
TIEMPO DE CONFECCION: 20 horas.
SALARIO: \$ 2.20 la hora.
PRECIO: \$ 44.—
- 5º) **BOMBACHA:** en seda, con avispero en cualquier dibujo.
TIEMPO DE CONFECCION: 27 horas.
SALARIO: \$ 2.20 la hora.
PRECIO: \$ 59.40.
- 6º) **BOMBACHA:** con tablillas o alforzas.
TIEMPO DE CONFECCION: 22 horas.
SALARIO: \$ 2.20 la hora.
PRECIO: \$ 48.40

ADICIONALES PARA LAS BOMBACHAS DE GAUCHOS:

- 68) Pasacintos con ojales 3.75

XII—

BLUSAS DE PRENDAS TIPICAS:

BLUSA: de casimir o gabardina de lana o brin de hilo con avispero o encarrujado, en cualquier dibujo, serán indistintamente con

- forro o sin él y llevará 4 bolsillos exteriores.
 TIEMPO DE CONFECCION: 31 horas.
 SALARIO: \$ 2.20 la hora.
 PRECIO: \$ 68.20
- 2º) **BLUSA:** en gabardina o brin de algodón u otra tela similar.
 TIEMPO DE CONFECCION: 31 horas.
 SALARIO: \$ 2.20 la hora.
 PRECIO: \$ 68.20
- 3º) **BLUSA:** confeccionada en seda.
 TIEMPO DE CONFECCION: 36 horas.
 SALARIO: \$ 2.20 la hora.
 PRECIO: \$ 79.20
- 4º) **BLUSA:** en casimir o gabardina de lana o brin de hilo con alforzas o tablillas.
 TIEMPO DE CONFECCION: 24 horas.
 SALARIO: \$ 2.20 la hora.
 PRECIO: \$ 48.80
- 5º) **BLUSA:** en brin o gabardina de algodón u otra tela similar.
 TIEMPO DE CONFECCION: 20 horas.
 SALARIO: \$ 2.20 la hora.
 PRECIO: \$ 44.—
- 6º) **BLUSA:** confeccionada en seda con alforzas.
 TIEMPO DE CONFECCION: 31 horas.
 SALARIO: \$ 2.20 la hora.
 PRECIO: \$ 68.20

ADICIONALES DE LAS BLUSAS DE GAUCHO:

- 69) Bolsillos internos c/u. " 1.25
 70) Forro entero o medio forro " 6.25

PRENDAS PARA SEÑORA

XIII—

- SACO DERECHO** en cualquier tela.
 TIEMPO DE CONFECCION: 28 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora.
 PRECIO: \$ 74.20
- 2º) **SACO CRUZADO:** en cualquier tela.
 TIEMPO DE CONFECCION: 31 horas.
 SALARIO: \$ 2.65 la hora.
 PRECIO: \$ 82.15
- 3º) **TAPADO DERECHO:** en cualquier tela
 TIEMPO DE CONFECCION: 30 horas
 SALARIO: \$ 2.65 la hora
 PRECIO: \$ 79.50
- 4º) **TAPADO CRUZADO:** en cualquier tela.
 TIEMPO DE CONFECCION: 32 horas.
 SALARIO: \$ 2.65 la hora.
 PRECIO: \$ 84.80
- 5º) **POLLERA:** en cualquier tela, sin prueba.
 TIEMPO DE CONFECCION: 7 horas y media
 SALARIO: \$ 2.00 la hora.
 PRECIO: \$ 15.—
- 6º) **POLLERA:** con prueba, cualquier tela.
 TIEMPO DE CONFECCION: 9 horas.
 SALARIO: \$ 2.00 la hora.
 PRECIO: \$ 18.—

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Artículo 6º — Toda prenda que se lleve en buena prueba sin terminar, a la sastrería, deberá ser devuelta al operario en las mismas condiciones para su total terminación.

Artículo 7º — El obrero no será responsable por averías en las prendas o defectos del trabajo, después de 24 horas hábiles de haber sido entregadas las prendas ya terminadas.

Artículo 8º — No podrá responsabilizarse al operario por deterioros que se produzcan en las prendas llevadas a la sastrería para su prueba durante el tiempo que estén en poder del patrón.

Artículo 9º — No podrán los dadores de trabajo alterar los precios para las distintas categorías ni sus características de trabajo y el que lo hiciere así infringirá el artículo 35 de la Ley Nacional 12.713.

Artículo 10° — El obrero que se presté a encubrir cualquier manobra al incumplimiento de las cláusulas de esta tarifa, infringirá el artículo 33 de la Ley 12.713.

Artículo 11° — Tratándose de salarios mínimos los precios establecidos en el presente convenio colectivo de trabajo, será optativo para la patronal, que lo desee o estime conveniente, abonar precios superiores a los establecidos.

Artículo 12° — Se ha convenido que el obrero queda facultado mandar las prendas a la sastrería con una tercera persona, la que estará debidamente autorizada por la División Trabajo a Domicilio.

Artículo 13° — Se ha convenido que el operario entregará las prendas en el tiempo establecido en este convenio para su confección.

Artículo 14° — Toda falta en el cumplimiento de los trabajos que incurriere el operario, la patronal comunicará al Presidente de la Comisión de Arbitraje.

Artículo 15° — Queda convenido entre las partes, que el operario no podrá rechazar ninguna clase de trabajo por motivos de forma o color de las prendas.

Artículo 16° — El obrero no estará obligado a hacer coincidir los cuadros de las telas de sacos, sobretodos, chalecos y pantalones, siempre que no sean alterados los piquetes de control.

Artículo 17° — En el saco, al operario no se obligará a confeccionarlo con el forro suelto en la parte baja de la espalda.

Artículo 18° — Los señores patronos darán preferencia, para la entrega de trabajos, al personal obrero afiliado al Sindicato de Sastres, Costureras y Afines de Salta. — A tal efecto, el Sindicato pasará a los dadores de trabajo una nómina de sus afiliados.

Artículo 19° — Los aumentos correspondientes a los trabajos entregados por los dadores, para su confección, desde el 17 al 31 de mayo de 1950, serán depositados en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sindicato de Sastres, Costureras y Afines.

Artículo 20° — Importe en dinero efectivo que la patronal se comprometió a pagar al obrero en concepto de hilo, de acuerdo a lo que determina el artículo 51 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional 12.713, PRENDAS LARGAS CON MANGAS: sobretodos, perramus, frac, levita, jacquet u otras prendas similares a las mencionadas, \$ 2.10 (Dos pesos con diez centavos moneda nacional). PRENDAS CORTAS CON MANGAS: Saco smoking, chaquetillas militares o similares a las citadas, con forros o cuarto forro: \$ 1.50 (Un peso con cincuenta centavos moneda nacional). — PANTALONES Y BRECHES, entendiéndose: cualquier clase de pantalones largos, \$ 0.85 (Ochenta y cinco centavos moneda nacional). — CHALECOS, en cualquier clase, cruzado o derecho, \$ 0.75 (setenta y cinco centavos m.n.). — PRENDAS TIPICAS DE GAUCHOS SALTEÑOS. — BLUSAS: en cualquier tela y en cualquier dibujo, \$ 1.10 (Un peso con diez centavos m.n.). — BOMBACHAS, en cualquier tela y en cualquier dibujo: \$ 0.80 (ochenta centavos m.n.).

No siendo para más, firman de conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación.

DELEGADOS PATRONALES:

FRANCISCO DIEZ

ALFREDO LOPEZ

GILBERTO ZILLI

DELEGADOS OBREROS:

JUAN VALDEZ

LIDIA M. DE SANMILLAN

ALBERTO ISASMENDI

RAFAELA DE VILTE— ELADIO GIL

JUAN LAMAS

Jefe de Conciliación y Arbitraje
y Pte. Comisión de Salarios.

EXPEDIENTE N° 6713/50.

Despacho, Julio 5 de 1950. —

Pase a consideración del BOLETIN OFICIAL.

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno
Justicia e I. Pública